

SECRETARIA: abril 15 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2021 00060, comunicación de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad hoc.

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Neyla Ramírez Leal
Demandados: Juan Carlos Serrato Diaz
Yolanda Botero Moreno
Radicado: 17380 40 89 005 2021 00060 00
Sustanciación: 414

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Aportado el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, que da cuenta del registro de la medida cautelar, se ordena llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula número 106 - 21883 ubicado en la calle 8 No. 8-23 barrio Magdalena de esta ciudad que figura de propiedad de **JUAN CARLOS SERRATO DIAZ**; para ello se **COMISIONA** a la Alcaldía Municipal de esta ciudad

Se designa de la lista de auxiliares de justicia a **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, como Secuestre, fijando como honorarios provisionales la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00)**.

por secretaria se expedirá despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 051 del 16 de abril de 2021



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc